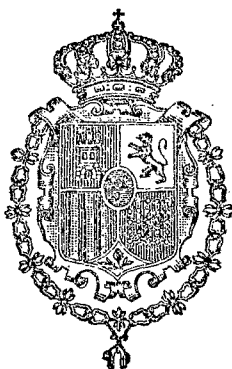


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En atención a lo solicitado por el General de división don Federico González Montero,

Vengo en disponer que pase a la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio a dos de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

En atención a las circunstancias que concurren en el General de brigada D. Luis Fridrich y Domec y tomando en consideración sus méritos y servicios de campaña en el territorio de la Comandancia general de Melilla, desde junio de mil novecientos catorce hasta igual mes de mil novecientos diez y seis, mandando la segunda brigada de Cazadores,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por paso a la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Federico González Montero.

Dado en Palacio a dos de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

Servicios del General de brigada D. Luis Fridrich Domec.

Nació el 12 de junio de 1856, y comenzó a servir, como cadete, el 1.º de julio de 1872, habiendo pertenecido al regimiento Infantería de Cantabria y cursado sus estudios en la Academia de dicha arma, establecida en el distrito de Castilla la Nueva, hasta que, por haberlos terminado con aprovechamiento, fué promovido al empleo de alférez en abril de 1874.

Destinado seguidamente a las órdenes del General Jefe de Estado Mayor del tercer Cuerpo del Ejército del Norte, salió a operaciones de campaña contra las facciones carlistas, concurriendo los días 27 y 28 del mes últimamente citado a las acciones libradas en Ontón, Otaz y las Muñecas; el 30, a la de San Pedro de Galdames, y el 2 de mayo, a la en-

trada en Bilbao. Trasladado luego al Cuartel general del Cuerpo de Ejército que mandaba el Teniente General D. Rafael Echagüe, se halló el 13 de junio en la acción de Aoiz; el 25, en la de Villatuerta; el 26, en la de Abarzuza; el 27, en la de Monte Muru y el 28, en la de Larraga, por la que fué recompensado con el grado de teniente, quedando en septiembre en situación de reemplazo. Por sus servicios hasta este último mes le fué concedida la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Fué colocado en octubre siguiente en el batallón Cazadores de Barbastro, agregándosele en noviembre al Cuartel general del expresado Ejército del Norte, a las órdenes del General D. Pedro Ruiz Dana, y asistió los días 10, 11 y 12 del propio mes a las operaciones efectuadas para el levantamiento del sitio de Irún y a las acciones de San Marcos y San Marcial.

Se halló asimismo en las operaciones realizadas para levantar el bloqueo de Pamplona y en los hechos de armas sostenidos en Lacar y Lorca los días 1, 2 y 3 de febrero de 1875, alcanzando el grado de capitán por los méritos que en ellos contrajo.

Se le destinó en abril de dicho año 1875 a las órdenes del General en Jefe del Ejército del Centro; tomó parte en diversas operaciones de campaña y en la acción reñida en Chelva, el 8 de mayo; ascendió en el propio mes al empleo de teniente, por antigüedad, con destino al batallón provincial de Jaén, desde el que pasó en julio al de Cazadores de Figueras. Continuó después las operaciones en Cataluña y en el Norte, hallándose los días 2 y 6 de agosto y 2, 8, 9 y 16 de septiembre en las acciones de Sanahuja, Torá, Madroñal, Bisbal y Tremp, por las cuales fué condecorado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 30 de enero de 1876, en la toma de Santa Bárbara de Oteiza; el 17 y 18 de febrero en las acciones de Allo, Dicastillo, Arellano y Montejurra, por las que fué premiado con el empleo del capitán, y el 19, en la entrada de Estella.

Estuvo más adelante destinado en la Junta Consultiva de Guerra, perteneciendo, sin embargo, a diferentes cuerpos de reserva durante cierto período de tiempo.

Por servicios prestados en la mencionada Junta, se le otorgó en 1883 la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Desde agosto de 1889 prestó sus servicios en el cuadro de reclutamiento de la zona de Madrid núm. 3, hasta que en mayo de 1890 fué trasladado al regimiento de Saboya.

Se mandó, en septiembre de 1891, que causara alta en el tercer batallón del regimiento de Covadonga, y ascendido por antigüedad al empleo de comandante, en marzo de 1892, estuvo colocado sucesivamente en varias zonas de reclutamiento.

Nombrado en febrero de 1893 ayudante de campo del General de brigada D. Ramón Echagüe, perteneció desde noviembre de dicho año, hasta enero de 1894 al Ejército de operaciones de Melilla, prestando en el expresado tiempo servicio de campaña en el campo exterior de la mencionada plaza, por lo que le fué concedida la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Con el referido General, y continuando en las funciones de ayudante de campo, marchó en abril de 1895 a la Isla de Cuba, en donde emprendió operaciones de campaña contra los insurrectos separatistas, asistiendo, entre otros hechos de armas, el 5 de julio, a la acción habida en Rompe; el 16, a la de Playauelas; los días 14 y 15 de agosto, a las de la Breñosa y Sabana Becerra, por las que se le concedió la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada; con posterioridad, a la de San Fernando y a la toma del campamento de Chaparra; el 3 de enero de 1896, al combate de Pozo Redondo; el 4, al de Güira de Melená; el 7, al de Ceiba del Agua; el 25, al de las inmediaciones del Ingenio Santa Lucía, y el 16 de febrero, al de Molina; embarcando en marzo para la Península, donde quedó de reemplazo, hasta que en abril fué colocado en la zona de Madrid núm. 58.

Volvió a marchar a Cuba en julio siguiente, en concepto de ayudante de campo del citado General D. Ramón Echagüe, y se encontró en distintos combates, entre ellos los muy reñidos que se sostuvieron los días 8 y 9 de octubre en Guayabitos, siendo citado por su distinguido comportamiento en el parte oficial de los mismos y promovido más adelante, por los méritos que entonces contrajo, al empleo de teniente coronel. Se halló también el 22 de dicho mes de octubre en la toma del campamento y posiciones de Puerta Muralla, y el 9 de noviembre, en la de las lomas del Rosario, habiendo resultado su General gravemente herido en la acción de este día, por lo que cesó en el cargo de ayudante de campo y regresó en diciembre a la Península.

Se le agregó luego a la zona de Madrid núm. 58, nombrándosele nuevamente, en febrero de 1897, ayudante del General Echagüe, a cuya inmediación estuvo sirviendo mientras perteneció al distrito de Cuba, y más adelante, cuando le fué conferido a dicho General el mando de la primera división del primer Cuerpo de Ejército, así como también al pasar aquél, en agosto de 1898, a desempeñar el cargo de ayudante de campo en el Cuarto Militar de S. M. la Reina Regente.

En marzo de 1899 fué destinado al regimiento de San Fernando, y en marzo de 1904 se le confirió el mando del batallón Cazadores de Arapiles.

En atención al excelente estado de instrucción, disciplina y administración del expresado batallón, y con motivo de diversos servicios extraordinarios efectuados por este durante su mando, le fueron dadas las gracias por sus superiores jerárquicos, y también de real orden, en diferentes ocasiones.

Durante la huelga minera habida en 1906 cooperó al sostenimiento del orden público en la provincia de Santander.

Sin cesar en el mando que ejercía, se le nombró en abril de 1907 vocal de la Junta de Táctica, cargo en que demostró celo, inteligencia y competencia, siendo vistos con satisfacción sus trabajos por dicha Junta.

Se le promovió reglamentariamente a coronel en octubre del año últimamente citado, destinándosele a mandar el regimiento de Extremadura.

Le fué conferido, en enero de 1908, el cargo de Director de la Academia de Infantería.

En abril de 1909 pasó a mandar el regimiento de Covadonga.

Desempeñó las funciones de vocal de la Junta facultativa de Infantería y de la encargada de examinar y clasificar, en el año de 1910, los trabajos efectuados por los oficiales del Ejército aspirantes a ingreso en la Escuela Superior de Guerra.

Por real decreto de 16 de septiembre de 1912 se le promovió al empleo de General de brigada, quedando en situación de cuartel, hasta que, en noviem-

bre siguiente, fué nombrado General de la segunda brigada de la sexta división. Ejerció algún tiempo, interinamente, el cargo de Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia, y en distintas épocas estuvo mandando la sexta división, también con carácter accidental.

En junio de 1914 marchó a Melilla a hacerse cargo del mando de la segunda brigada de Cazadores, para el que había sido designado, y comenzó seguidamente a prestar servicio de campaña por diferentes zonas de aquél territorio. Al frente de su brigada, y mandando en varias ocasiones columnas compuestas de fuerzas de las tres armas, concurrió a diversas operaciones de las allí realizadas, siendo las más importantes las que se efectuaron los días 8 y 23 de junio de aquel mismo año en las llanuras del Garet, montes Ziata y Tistutin, y, por el mérito que en ellas contrajo, así como por sus servicios hasta el mes de noviembre, fué agraciado con la Gran Cruz roja del Mérito Militar.

Asistió asimismo, entre otras operaciones: en enero de 1915, a las que dieron por resultado la ocupación de algunas posiciones en las inmediaciones del río Kert; en mayo, a la efectuada para ocupar la meseta de Tikermin, siendo felicitado por el Comandante general; en junio, contribuyó a la ocupación de las posiciones de Reyen, Hassi-Berkan y Ras Maddal, por la que también recibió felicitaciones de la citada autoridad; ocupó después la posición de Sfia, y tomó parte en la operación efectuada para asegurar el dominio de los llanos del Garet, desalojando al enemigo del macizo de Iss-Usuga; en julio, realizó, independientemente, la ocupación de El Draa, combatiendo para ello con el enemigo, así como también para conseguir fortificar el Yarsan; en octubre, se halló en la toma de Gamat, en las llanuras de M'Talza, y en noviembre sostuvo combate en las proximidades de casas de Kuntis, para ocupar determinadas posiciones, que quedaron en estado de defensa.

En varias ocasiones fué felicitado por el Comandante general de Melilla por el grado de instrucción, policía, buen espíritu y disciplina de las fuerzas de su mando.

Por real orden de 10 de abril de 1916 se dispuso que los méritos que ha contraído con motivo de la ocupación de las citadas posiciones de Hassi-Berkan, y Azuga, Draa y Yarsan se tuvieran en cuenta para mayores adelantos en su carrera.

Se ha distinguido en cuantos cometidos se le han confiado, mandando tropas de las tres armas e interviniendo en las principales operaciones efectuadas en el territorio de Melilla, especialmente en la ocupación de Tincharét y Tizingart, el 24 de febrero de 1916, y en la de las posiciones en el Haraig y Ziata, ocurrida el 26 de marzo siguiente; por todo lo cual ha sido recomendado por el General en Jefe y por el Comandante general de Melilla.

Formando parte del Cuartel general del Comandante general del territorio, asistió el 29 de abril al hecho de armas que dió por resultado la ocupación de las posiciones de Sbuch-Sbá, Arkab, Ain Mesanda, Sidi Aixa y Alat-Hariga, de la kabila de Beni-Said, y el 6 de mayo, en la misma forma, a la toma de las posiciones de Hassel y Ras-Ben-Dadda, en M'Talza.

Estuvo en alguna ocasión encargado accidentalmente del despacho de la Subinspección de las tropas y de la presidencia de la Junta de Arbitrios de Melilla.

Por real decreto de 29 de junio del año últimamente citado cesó en el mando de la segunda brigada de Cazadores, por haber sido ésta disuelta, permaneciendo desde entonces en situación de cuartel.

Cuenta cuarenta y cuatro años y nueve meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y siete meses en el empleo de General de brigada, hace el núm. 15 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces de primera clase y una de segunda, pensionadas, de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo.

Cruces blancas de primera y segunda clase de la misma Orden.

Encomiendas de la Orden colonial francesa de la

Estrella Negra, de Bénin, y de la Corona de Hierro de Austria.

Cruz de segunda clase de la Orden de Santa Ana, de Rusia.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz roja del Mérito Militar.

Medallas de Alfonso XII, de Cuba, de Alfonso XIII, de África y del primer centenario de los Sitios de Zaragoza.

Tiene derecho al uso del distintivo del Profesorado.

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería número cinco de la escala de su clase, D. José Gómez del Rosal, que cuenta la antigüedad y efectividad de veintiocho de enero de mil novecientos ocho,

Vengo en promoverle a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Luis Fridrich y Domec, la cual corresponde a la designada con el número veinticuatro en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio a dos de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

Servicios del coronel de Infantería D. José Gómez del Rosal

Nació el día 29 de julio de 1855 y comenzó a servir, como cadete, en el regimiento Infantería de Murcia núm. 37, el 26 de enero de 1874, pasando en marzo a continuar sus estudios en el batallón de cadetes, y promoviéndosele en agosto al empleo de alférez de Infantería.

Prestó, sucesivamente, el servicio de su clase en el batallón reserva de Andalucía y en el provisional de Córdoba, con el que, desde noviembre de dicho año 1874, formó parte del ejército del Norte, operando contra las facciones carlistas y encontrándose los días 7, 8 y 9 de diciembre en las acciones libradas en Urnieta; el 7 de febrero de 1875 en la de Burunza; el 7 de abril en la de Oriamendi; el 1.º de mayo en la de Montevideo, y los días 26, 27 y 28 del propio mes, en los combates sostenidos para la entrada de convoyes en Hernani. Por estos servicios alcanzó el grado de teniente.

Posteriormente estuvo destinado en el batallón Reserva número 33 y en el batallón Cazadores de Estella, saliendo nuevamente a campaña en julio del año últimamente citado. Asistió el 20 de agosto a la acción de Montevideo y Hernani; el 23 a la del primero de estos puntos; el 14 de septiembre a la toma del fuerte de Urcabe y pueblo de Oyarzun y el 28, a la acción de Choritoquieta, en la que resultó gravemente herido, otorgándosele el empleo de teniente por los méritos que entonces contrajo. En enero de 1876 quedó restablecido de su herida y se incorporó al batallón, con el que continuó de operaciones, hallándose el 25 en la acción de Mendizorrotz y Arratsain, y el 26 en la toma del fuerte Garatemendi. Trasladado en febrero al batallón Reserva núm. 5, que se denominó más tarde de Cádiz, se encontró el día 13 en la batalla de Elgueta, por la que se le otorgó el grado de capitán, siguiendo en operaciones hasta la terminación de la guerra civil. En julio y agosto de aquel mismo año, persiguió y dispersó con su compañía una partida de bandoleros en el distrito de Valencia.

Pasó en julio de 1877 a formar parte, con su batallón, del regimiento Infantería de las Antillas núm. 44, quedando de reemplazo, voluntariamente, en septiembre, hasta mayo de 1880, que obtuvo colocación en el batallón Cazadores de Segorbe.

Marchó a Cuba en septiembre de 1881, y a su llegada a la isla fué destinado al tercio de guerrillas montadas de Las Villas, donde prestó el servicio de persecución de bandoleros. Por reorganización de dicho tercio de guerrillas, quedó de reemplazo en marzo de 1883, siendo alta en julio siguiente en el batallón Cazadores de Baza, donde continuó sirviendo después de su ascenso a capitán, por antigüedad, en aquel mismo mes.

Sirvió luego, sucesivamente, en el regimiento de Tarragona, en el batallón Cazadores de San Quintín, y en el regimiento

de España núm. 4. En mayo de 1885 operó por la jurisdicción de Baracoa, en persecución de una partida insurrecta, que quedó exterminada en septiembre siguiente, siendo por este servicio recompensado con el grado de comandante. Mandó después la guerrilla afecta al regimiento de Nápoles.

Regresó a la península en junio de 1888, y sirvió en la Reserva de Jaén, en la de Antequera, en el cuadro de reclutamiento de este nombre y desde septiembre de 1889 en el regimiento de Pavia.

Volvió a la isla de Cuba en febrero de 1890. Prestó sus servicios en el regimiento de María Cristina, en el batallón Cazadores de Bailén y en la guerrilla del regimiento de Isabel la Católica, dedicándose a la persecución de las partidas de bandoleros que vagaban por las provincias de la Habana, Pinar del Río y Matanzas, hasta su extinción, y por estos servicios fué recompensado con la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Desempeñó algún tiempo el cargo de alcalde municipal de Cabezas, de la última de las citadas provincias. En febrero de 1893 regresó a España con licencia por enfermo.

Habiéndose dispuesto en septiembre que fuera alta definitiva en la península, fué destinado primero al regimiento reserva de Málaga y después a la zona de reclutamiento de Córdoba.

Promovido a comandante, por antigüedad, en diciembre de aquel año, fué destinado al regimiento reserva de Ramales, en el que permaneció hasta noviembre de 1895 que pasó al batallón Cazadores de Cuba.

Obtuvo reglamentariamente el empleo de teniente coronel en febrero de 1897, quedando agregado al regimiento reserva de Ramales hasta que, en noviembre siguiente, se le dió colocación en el regimiento de la Reina. Ejerció algún tiempo, accidentalmente, el cargo de Gobernador militar de Tarifa. Quedó en situación de excedente en junio de 1899. Sirvió más adelante en el regimiento reserva de Ronda, en la zona de Córdoba como jefe de la caja de recluta y en el regimiento reserva de Ramales, volviendo en noviembre de 1904 al regimiento Infantería de la Reina. Desempeñó en comisión el cargo de delegado de la autoridad militar ante la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Córdoba.

Ascendió a coronel, por antigüedad, en marzo de 1908, y se le destinó a la zona de reclutamiento de Córdoba, confiriéndosele en agosto el mando de la segunda media brigada de la segunda brigada de Cazadores.

Durante algún tiempo mandó interinamente dicha brigada, y desde marzo de 1909 desempeñó el cargo de Comandante militar de Ronda, hasta que en agosto siguiente pasó con su media brigada a formar parte del ejército de operaciones en Melilla.

Prestó en el Rif servicios de campaña, mandando diferentes columnas, con las que protegió la conducción de convoyes a distintos puntos, sosteniendo combates con el enemigo, tanto con dicho motivo como también con ocasión de llevarse a efecto varias operaciones. Por su comportamiento en el combate sostenido en Taxdir el 20 de septiembre de dicho año 1909 fué recompensado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, concediéndosele más adelante otra cruz roja de igual clase, pensionada, por los méritos que con posterioridad contrajo.

Continuó en campaña, encargándose accidentalmente, durante el mes de junio de 1910, del mando de la segunda brigada de Cazadores, con la que efectuó diversas operaciones. En agosto regresó con su media brigada a la segunda región, volviendo a encargarse de la Comandancia militar de Ronda.

Fué nombrado, en abril de 1911, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería, trasladándosele en julio a la de Granada, con igual cargo.

Desde el 6 al 26 de abril de 1912 estuvo encargado del despacho del Gobierno militar de Granada.

Se le confirió, en abril de 1913, el mando de la zona de reclutamiento de Córdoba, y desempeñó accidentalmente, durante algunos períodos de tiempo, la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de la misma provincia.

En febrero de 1916 pasó a mandar el regimiento de Pavia, núm. 48, en el que continúa.

Ejerció interinamente el mando de la segunda brigada de la tercera división desde el 19 de mayo hasta el 2 de junio del año últimamente citado.

Cuenta cuarenta y tres años y tres meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Dos cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Medallas de Alfonso XII, de Alfonso XIII y la conmemorativa de la campaña del Rif.

En consideración a las circunstancias que concurren en el coronel de Caballería, retirado, D. Marcelino Asenjo y de Miguel, muy especialmente en atención a los importantes y valiosos servicios que prestó en el desempeño de los cargos de profesor, jefe de estudios y Director de la Academia de dicha arma y por sus extraordinarias condiciones de inteligencia y laboriosidad,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a dos de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Capitán general de la primera región, a favor del corrigiendo de la Penitenciaría militar de Mahón, Nicolás Ruiz Rodríguez, soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena;

Visto lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos diez y seis, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra, de la de veintitrés de julio de mil novecientos catorce, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Ministro de la Guerra y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder al expresado corrigiendo Nicolás Ruiz Rodríguez, la libertad condicional.

Dado en Palacio a dos de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

REALES ORDENES

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Sr.: Vista la real orden del Ministerio del digno cargo de V. E., fecha 21 de marzo próximo pasado, interesando de este de Hacienda la declaración de que a los billetes que las Compañías de ferrocarriles expidan a las clases o individuos de tropa, en virtud de un documento que llevará el nombre de Autorización militar, les es aplicable lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 4.º de la ley de impuesto de transportes de 20 de marzo de 1900.

Resultando que por real decreto de 11 del actual se ha creado un documento personal e intransferible con el nombre de Autorización militar para pasaje de tropa que reemplazará a los actuales pasaportes para los viajes por ferrocarril que no sean por cuenta del Estado, y en virtud del cual documento, las bases constantes de percepción por parte de las Compañías ferroviarias, serán de dos céntimos y un cuarto en segunda clase y de uno y tres cuartos en tercera:

Vistos la ley y reglamento del impuesto de transportes de 20 de marzo de 1900 y la real orden de 13 de diciembre de 1911:

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en

el párrafo segundo del art. 4.º de la citada ley y el 26 del reglamento, el recargo por razón del impuesto se limitará al 10 por 100 del precio de los billetes en todas las expediciones por ferrocarril en que la reducción del precio ordinario de tarifa llegue al 25 por 100, siempre que las Compañías den publicidad a las tarifas de precio reducido.

Considerando que según el citado real decreto, la rebaja concedida por las Compañías de ferrocarriles que en él se mencionan, para los viajes que realicen los individuos y clases de tropa en virtud de dicha Autorización militar, rebasa el 25 por 100 del precio ordinario de la tarifa general, y que habiéndose dado publicidad a dicha reducción con la promulgación del citado real decreto, es aplicable la limitación del impuesto para los pasajes de que se trata, y

Considerando que por real orden de 13 de diciembre de 1911 se concedió idéntica limitación del tributo a los Generales, jefes y oficiales del Ejército de mar y tierra que utilicen para sus viajes la Cartera militar de identidad, y por el cual documento satisfacen a las Empresas ferroviarias un precio por billete, que al igual del percibido en virtud de la citada Autorización militar, representa una rebaja de más de un 25 por 100 del precio ordinario de la tarifa general,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, se ha servido disponer que a los pasajes expedidos para los individuos y clases de tropa, en virtud del documento denominado Autorización militar, se les aplique la limitación del impuesto del 10 por 100 que autoriza el párrafo segundo del artículo 4.º de la ley de impuesto de transportes de 20 de marzo de 1900.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1917.

ALBA

Excmo. Señor Ministro de la Guerra.

(De la Gaceta)

Subsecretaría

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas militares don Antonio Martínez Rubio, con destino en el Depósito de la Guerra, que V. E. remitió con su escrito de 26 del mes actual, a la que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida para Algeciras (Cádiz) y Alora (Málaga) por la real orden de 21 de febrero último (D. O. número 43), con arreglo a las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), cuya prórroga empezará a contarse a partir del día 21 del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 11 de abril último, promovida por el teniente coronel del Cuer-

po de Estado Mayor del Ejército D. Emilio Figueras Fernández, en súplica de recompensa por haber prestado sus servicios en el primitivo Estado Mayor Central, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle por el primer plazo de cuatro años de permanencia en el citado Centro, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), y con sujeción a lo prevenido en la real orden de 4 de julio último (C. L. núm. 135).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército cursó a este Ministerio con escrito de 21 de abril último, formulada a favor del teniente coronel de Caballería D. Pedro Areal Rodríguez, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la 4.ª sección de dicha Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el art. 22 del reglamento orgánico para el expresado Centro, y en el 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Mariano Serrano Pérez de Lema y termina con D. Manuel Guarido Vergara, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en él que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Reg. de Extremadura, 15	D. Mariano Serrano Pérez de Le- ma	Coronel.....	5	abril..	1917
Otro	Idem de La Albuera, 26	» Fernando Dorda Losas	Idem	6	idem..	1917
Otro	Idem de Soria, 9	» Juan Cebrián Saura	Idem	8	idem..	1917
Otro	Caja de Lorca, 53	» José Vázquez López	Idem	17	idem..	1917
Otro	Reg. de Granada, 34	» Dionisio Hernández Aracil... ..	Idem	30	idem..	1917
Comandante...	Idem de Luchana, 28	» Jacinto Pita Camacho	T. coronel.....	1	idem..	1917
Otro	Bón. Caz. de La Palma, 20	» Agustín Alcalá Galiano Ruiz ..	Idem	5	idem..	1917
Otro	Exc. 1.ª reg. y Cuerpo de Seguridad	» Adolfo Barrachina Mancheño ..	Idem	6	idem..	1917
Otro	Reg. de Burgos, 36	» Manuel López Gómez	Idem	8	idem..	1917
Otro	Auxiliar Secretaría de la Subinspec- ción 2.ª región	» Valentín Gómez Sánchez	Idem	9	idem..	1917
Otro	Rva. de Utrera, 19	» Rafael Márquez Caballero... ..	Idem	14	idem..	1917
Otro	Zona de León, 44	» Manuel Ortiz Ledesma	Idem	17	idem..	1917
Otro	Caja de Madrid, 2	» Emilio Hernández Aracil	Idem	17	idem..	1917
Otro	Profesor de la Escuela Central de Tiro	» Enriquè Ruiz Fornells	Idem	19	idem..	1917
Otro	Reg. Vergara, 57	» Luis Franco Cuadras	Idem	28	idem..	1917
Otro	Rva. de Madrid, 2	» José Lanza Iturriaga	Idem	28	idem..	1917
Otro	Excedente 1.ª región	» Benito Martín González	Idem	30	idem..	1917
Capitán.....	Rva. de Cieza, 54	» Francisco Sánchez Lucas	Comandante... ..	31	marzo..	1917
Otro	Reemplazo 6.ª región	» Jaime Lambarri Ortega	Idem	1	abril..	1917
Otro	Reg. Vad Ras, 50	» Agustín Cremades Suñol	Idem	1	idem..	1917
Otro	Idem de Aragón, 21	» Bautista Boqué Pérez	Idem	5	idem..	1917
Otro	Idem de Asia, 55	» José Bringas de la Bodega	Idem	6	idem..	1917
Otro	Somatenes de Cataluña	» Eduardo Figueras Beltrán	Idem	8	idem..	1917
Otro	Reg. Burgos, 36	» Enrique López Urquiza	Idem	9	idem..	1917
Otro	Bón. Caz. Barbastro, 4	» Luis Anel y Ladrón de Guevara ..	Idem	10	idem..	1917
Otro	Reg. Aragón, 21	» Luis Andrés Adán	Idem	14	idem..	1917
Otro	Reg. de Mahón, 63	» Oswaldo Gómez Romeu	Idem	17	idem..	1917
Otro	Auxiliar de Secretaría de la Subins- pección de la 8.ª reg.	» Miguel García Cortés	Idem	17	idem..	1917
Otro	Ayudante de órdenes del General D. César Aguado	» José Perol Mazariégos	Idem	19	idem..	1917
Otro	Caja de Ubeda, 31	» Antonio Vargas Astudillo	Idem	19	idem..	1917
Otro	Comandante mil. Fuerte Banderas ..	» Julián Llorente Navarro	Idem	28	idem..	1917
Otro	Reg. de Alava, 56	» Ramón Ortiz Hernández	Idem	28	idem..	1917
Otro	Idem de Borbón, 17	» Florencio Reina González	Idem	30	idem..	1917
1.ª Teniente...	Idem de la Lealtad, 30	» Emilio Fernández Martos	Capitán	31	marzo..	1917
Otro	Idem del Príncipe, 3	» Manuel Costell Salido	Idem	1	abril..	1917
Otro	Idem del Serrallo, 69	» Remigio Baró Alegret	Idem	5	idem..	1917
Otro	Idem de Vergara, 57	» José Larraz Tamayo	Idem	6	idem..	1917
Otro	Idem de Alcantara, 58	» Luis Rodríguez Palanco	Idem	8	idem..	1917
Otro	Excedente 1.ª región y Escuela Su- perior de Guerra	» Manuel Méndez Queipo de Llano y Prado	Idem	9	idem..	1917
Otro	Ayudante profesor de la Academia de Infantería	» Amadeo Rivas Vilaró	Idem	9	idem..	1917
Otro	Idem	» Carlos Letamendia Moure	Idem	10	idem..	1917
Otro	Reg. de Burgos, 36	» Francisco Alegre Sobrino	Idem	10	idem..	1917
Otro	Excedente 1.ª región y Escuela Su- perior de Guerra	» José Vidal Colmena	Idem	10	idem..	1917
Otro	Reg. de Borbón, 17	» Rafael Ripoll Castillo	Idem	10	idem..	1917
Otro	Bón. Caz. Barbastro, 4	» Felipe Navas Forés	Idem	10	idem..	1917
Otro	Reg. de Borbón, 17	» Manuel Martín Ordovás	Idem	14	idem..	1917
Otro	Excedente 1.ª región y Escuela Su- perior de Guerra	» José Asensio Torrado	Idem	17	idem..	1917
Otro	Reg. de Alava, 56	» José María Pery Rebollo	Idem	17	idem..	1917
Otro	Ayudante profesor de la Academia de Infantería	» Julio Parra Alfaro	Idem	17	idem..	1917
Otro	Excedente 1.ª región y Escuela Su- perior de Guerra	» Arturo Merino Velasco	Idem	17	idem..	1917
Otro	Reg. de Pavia, 48	» Salvador Peña González	Idem	19	idem..	1917
Otro	Idem de Tetuán, 45	» Luis Jiménez Buesa	Idem	28	idem..	1917
Otro	Idem de Guipúzcoa, 53	» Alvaro Arca Cadiñanos	Idem	28	idem..	1917
Otro	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7	» Manuel Guarido Vergara	Idem	30	idem..	1917

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución
fecha de ayer, se ha servido conferir el mando

del regimiento de Pavia núm. 48, al coronel de
Infantería D. José Sanjurjo Sacanell, juez instruc-
tor de causas de la primera región.
De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. Ramón Muzás Ibars, con destino en el regimiento de Navarra núm. 25, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Concepción Junqueras y Ollés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. Jacinto Delgado Román, con destino en el batallón segunda reserva de Astorga núm. 93, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Asunción Fernández López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, José Soto Rojas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Peña Gaitán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Mallorca número 13, Modesto Rodríguez Requena, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Luis Andrés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Jorge Latonda Gisbert, con destino en el regimiento de Guadalajara núm. 20, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Cantó y Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Francisco Muñiz de Santiago y termina con don Domingo García Fernández, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Reg. Caz. de Treviño	D. Francisco Muñiz de Santiago.....	Coronel	20	abril..	1917
Otro	Idem Lanc. de la Reina	» Francisco Bonel Sánchez	Idem	25	idem..	1917
Comandante	Ayud. de campo del Gral. de división D. Francisco Campuzano y de la Torre.....	» Javier Mencos Ezpeleta...	Teniente coronel	20	idem .	1917
Otro	Reg. Drag. de Montesa	» Francisco Hernández de Tejada y Delgado.....	Idem	20	idem .	1917
Otro	Del.º mil. Junta prov. del Censo del ganado caballar y mular de Barcelona.....	» Joaquín Aiguavives León, Marqués de Guardia Real.....	Idem	25	idem .	1917
Capitán.....	4.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.....	» Román Cano López.....	Comandante	3	idem .	1917
Otro	Reg. Caz. de Vitoria	» Pedro Sánchez Sánchez..	Idem	14	idem .	1917
Otro	Reemplazo 1.ª región	» José O'Mulryan y García Loygorri.....	Idem	20	idem .	1917
Otro	Dirección Gral. de Cría Caballar y Remonta	» Vicente Guillén Ortega...	Idem	20	idem .	1917
Otro	Reemplazo 1.ª región.....	» Clodoaldo Piñal Soler...	Idem	25	idem .	1917
Otro	Reg. Caz. de Alfonso XII.....	» José de la Cuesta y López de Haro.....	Idem	25	idem .	1917
1.º teniente...	Idem id. de Almansa.....	» Julio Iñigo Bravo.....	Capitán	3	idem .	1917
Otro	Escuela de Equitación Militar...	» León Sanz Cano.....	Idem	20	idem .	1917
Otro	Reg. Caz. de Castillejos	» Domingo García Fernández	Idem	25	idem .	1917

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del regimiento Lanceros de España, séptimo, de Caballería, al coronel D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, que se encuentra en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ampliar la real orden circular de 30 de diciembre último (C. L. núm. 282), en el sentido de que se reintegre a los cuerpos el importe de todos los sables y pistolas del modelo reglamentario que hayan adquirido para suboficiales y brigadas,

haciéndose efectivas estas cantidades cuando se disponga de los créditos necesarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.ª de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta extraordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato, al jefe y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Nieto y Galindo y termina con D. Pablo Martín y Lucía, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Seños Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino o situación actual	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	D. Enrique Nieto y Galindo....	Fábrica Nacional de Toledo.....	T. coronel.....	25	abril	1917
Capitán	» Ricardo Blanco y Muguera..	5.º regimiento montado.....	Comandante....	25	idem	1917
1.º teniente...	» Ramón Climent y Vela.....	Excedente en la primera región, como alumno de la Escuela Superior de Guerra	Capitán	25	idem	1917
Idem	» Abel Díez de Ercilla.....	Reg. a caballo, 4.º de campaña..	Idem	25	idem	1917
Idem	» Pablo Martín y Lucía.....	2.º regimiento montado.....	Idem	28	idem	1917

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: A fin de que en 1.º de mayo próximo, el personal de auxiliares de oficinas del Personal del Material de Artillería pueda quedar ajustado a las plantillas que para el mismo señalan las reales órdenes de 9 y 21 del actual (D. O. núm. 91), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos, a los auxiliares que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Gil Gabaldón Ruiz y termina con D. Facundo Alonso Martínez, por ser los más antiguos de las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos, debiendo asignarles en el empleo que se les confiere, la efectividad que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar oficinas de 1.ª	Depósito de armamento de Gerona	D. Gil Gabaldón Ruiz.....	Auxiliar principal.....	21	abril.....	1917
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Manuel Muñoz Esteban.....	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro de 2.ª..	Excedente en la Comandancia general de Melilla y prestando sus servicios en comisión en el parque de Artillería de dicha plaza	» Juan Velasco Ramos.....	Idem 1.ª clase..	9	idem.....	1917
Otro.....	Depósito de armamento de Figueras.....	» Antero Clemente González.....	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.....	» Rafael García Rodríguez.....	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro de 3.ª..	Fábrica Nacional de Toledo..	» Bernardo García Herrero.....	Idem 2.ª clase..	9	idem.....	1917
Otro.....	Jefatura de la Escuela Central de Tiro.....	» Perfecto Fresno Cañada.....	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Facundo Alonso Martínez.	Idem.....	21	idem.....	1917

Madrid 30 de abril de 1917.

AGUILERA

AUTOMOVILISTAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el artillero segundo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Antonio Martín Villalba, pase a prestar sus servicios en concepto de agregado, como conductor automovilista suplente, a la primera Brigada automovilista afecta a dicha Comandancia, toda vez que se halla en posesión del título correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero filiado de la segunda Sección, que presta sus servicios en concepto de destacado en el parque de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, Joaquín Mata Izquierdo, pase a prestar sus servicios en comisión como mecánico-automovilista, al regimiento de Artillería pesada, y que el cabo de obreros de la quinta Sección, Basilio Trillo Alejandro, que presta sus servicios como mecánico-automovilista en el citado regimiento, cause baja en el mismo y se incorpore a su Sección en el Parque regional de Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los auxiliares de oficinas del Personal del Material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Gil Gabaldón Ruiz y termina con D. Facundo Alonso Martínez, pasen a las situaciones y destinos que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Gil Gabaldón Ruiz, principal, ascendido, del Depósito de armamento de Gerona, al mismo de plantilla.
- » Manuel Muñoz Esteban, principal, ascendido, de este Ministerio, al mismo de plantilla.
- » Vicente Urbistondo Fernández, de primera clase, en situación de excedente en la primera región y prestando sus servicios en comisión en este Ministerio, al mismo de plantilla.
- » Juan Velasco Ramos, de primera clase, ascendido, en situación de excedente en la Comandancia general de Melilla y prestando sus servicios en comisión en el Parque de la Comandancia de Artillería de dicha plaza, al mismo de plantilla.
- » Antero Clemente González, de primera clase, ascendido, del Depósito de armamento de Figueras, al mismo de plantilla.
- » Rafael García Rodríguez, de primera clase, ascendido, del Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a situación de excedente de la primera región, percibiendo el sueldo entero de su empleo por el capítulo correspondiente y prestando sus servicios en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército.
- » Bernardo García Herrero, de segunda clase, ascendido, de la Fábrica Nacional de Toledo, a la misma de plantilla.
- » Perfecto Fresno Cañada, de segunda clase, ascendido, de la Jefatura de la Escuela Central de Tiro, a la misma de plantilla.

D. Fausto Alonso Martínez, de segunda clase, ascendido, de este Ministerio, al mismo de plantilla.

Madrid 30 de abril de 1917.—Aguilera.

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Plaja y Sala y termina con D. Nestor Picasso Vicent, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y séptima regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel.....	Excedente 1.ª región y en comisión Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	D. Fernando Plaja Sala.....	Coronel.....	8	abril.....	1917
Otro.....	4.º reg. de Zapadores minadores.	» Luis Monravá Cortadellas....	Idem.....	21	idem.....	1917
Comandante.....	Reemplazo 7.ª región.....	» Leandro Lorenzo Montalvo..	T. coronel.....	8	idem.....	1917
Otro.....	4.º reg. de Zapadores Minadores.	» Benito Chías y Carbó.....	Idem.....	8	idem.....	1917
Otro.....	Excedente 1.ª región y en comisión en la Comand.ª de Melilla.	» Florencio de la Fuente Zalba.	Idem.....	21	idem.....	1917
Capitán.....	En comisión activa en el extranjero.....	» Carlos Requena Martínez....	Comandante....	8	idem.....	1917
Otro.....	Laboratorio del material.....	» Antonio Peláez-Campomanes y García San Miguel.....	Idem.....	8	idem.....	1917
Otro.....	Comandancia de Barcelona.....	» José Sans Forcadass.....	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro.....	Supernumerario 1.ª región.....	» Rogelio Sol Mestre.....	Idem.....	25	idem.....	1917
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Mariano Ripollés Vaamonde..	Idem.....	25	idem.....	1917
1.º teniente...	Comandancia de Ceuta.....	» Angel Alfonso de Luna.....	Capitán.....	8	idem.....	1917
Otro.....	Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.	» José Fernández Checa y Borrás	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro.....	Reg. de Telégrafos.....	» Antonio Villalón Gordillo....	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro.....	Reg. de Ferrocarriles.....	» Enrique Escudero Cisneros..	Idem.....	21	idem.....	1917
Otro.....	Idem.....	» Nestor Picasso Vicent.....	Idem.....	25	idem.....	1917

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Sección de Intendencia**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre de 1916 y enero último, ambos inclusive, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Amado Ostáriz Ferrándiz y concluye con D. Jesús Masía Oltra, declarándolas in-

demnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE DICIEMBRE DE 1916													
Caz. de Reus	2.º teniente.	D. Amado Ostariz Ferrándiz	10 y 11	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos	28	dicbre	1916	28	dicbre.	1916	1
Zona Mataró	Capitán	» Enrique Más Ochotorena	10 y 11	Mataró	Idem	Idem	26	idem	1916	26	idem.	1916	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Tarrasa	Conducir caudales	31	idem	1916	31	idem.	1916	1
Idem Manresa	1.º teniente.	D. Manuel Asenjo Romero	10 y 11	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos	29	idem	1916	29	idem.	1916	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Villafranca	Conducir caudales	30	idem	1916	31	idem.	1916	2
Idem Tarragona	Capitán	D. Conrado Salvador Gispert	10 y 11	Tarragona	Tortosa	Asistir Consejo Guerra	28	idem	1916	30	idem.	1916	3
MES DE ENERO DE 1917													
Reg. Inf.ª San Quintín	Coronel	D. Adolfo Pahisa Cánaves	10 y 11	Figueras	Gerona	Defensores en un Consejo	22	enero.	1917	26	enero.	1917	5
Idem	T. coronel	» Patricio San Pedro Aymat	10 y 11	Idem	Idem	de Guerra	22	idem	1917	26	idem.	1917	5
Idem	Comandante	» Rafael Ruiz Somavia	10 y 11	Idem	Idem	Juez idem id	22	idem	1917	26	idem.	1917	5
Idem	1.º teniente.	» Tomás Martín Morer	10 y 11	Idem	Idem	Secretario idem id	22	idem	1917	26	idem.	1917	5
9.º depósito rva. Cab.ª	Capitán	» Fabián Rodríguez Dean	10 y 11	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos	31	idem	1917	31	idem.	1917	1
Com.ª gral. Ingenieros	Gral. brig.	» Rafael Peralta y Maroto	10 y 11	Barcelona	Tortosa	Revisar las fortificaciones y edificios militares.	15	idem	1917	17	idem.	1917	3
Intendencia	Mayor	» Norberto López Ibarlucea	10 y 11	Idem	Gerona	Presidir concurso adquisición víveres y otros artículos	17	idem	1917	18	idem.	1917	2
Idem	Oficial 2.º	» Bernardo Ledesma Bonca	10 y 11	Figueras	Idem	Cobrar libramientos	29	idem	1917	30	idem.	1917	2
Idem	Otro	» Dionisio Hernández Fernández	10 y 11	Barcelona	Vich	Reconocer y valorar desperfectos en 200 mantas del batallón Cazadores Alfonso XII	4	idem	1917	6	idem.	1917	3
Intervención	Com.º 2.ª	» Alfredo Serna Mira	10 y 11	Tarragona	Reus	Revista comisario	3	idem	1917	3	idem.	1917	1
Idem	Otro	» José Lambarri Manzanares	10 y 11	Gerona	Figueras	Idem	1	idem	1917	2	idem.	1917	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir compras, pagos y servicios	12	idem	1917	13	idem.	1917	2
Sanidad militar	Méd. mayor.	D. José Suciras Olave	10 y 11	Barcelona	Lérida	Estudio del estado sanitario de la plaza	2	idem	1917	7	idem.	1917	6
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Tortosa	Instalación de enfermería	28	idem	1917	31	idem.	1917	4
Idem	Méd. mayor.	D. Juan Serrano Terrada	10 y 11	Idem	Lérida	Reconocimiento de un oficial	3	idem	1917	4	idem.	1917	2
Idem	Otro 2.º	» Santiago Sarry Buján	10 y 11	Idem	Idem	Idem	3	idem	1917	4	idem.	1917	2
Idem	Otro mayor	» Juan Serrano Terrada	10 y 11	Idem	Idem	Hacerse cargo de la dirección del hospital militar.	15	idem	1917	22	idem.	1917	8
Idem	Otro	» Antonio Constanti Burgos	10 y 11	Reus	Idem	Practicar varios reconocimientos facultativos	15	idem	1917	15	idem.	1917	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	29	idem.	1917	1
Idem	Médico 1.º	D. Francisco Piñero Carola	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	29	idem.	1917	1
Idem	Otro	» Paulino Paredes Pereda	10 y 11	Barcelona	Idem	Vocal comisión mixta	16	idem	1917	27	idem.	1917	2
Idem	Farm.º 1.º	» Joaquín Cortada Gayá	10 y 11	Idem	Idem	Encargarse farmacia militar	1	idem	1917	5	idem.	1917	5
Zona Mataró	Capitán	» Enrique Más Ochotorena	24	Mataró	Tarrasa	Conducir caudales	1	idem	1917	2	idem.	1917	2
Idem Manresa	1.º teniente	» Manuel Asenjo Romero	24	Manresa	Villafranca	Idem	1	idem	1917	1	idem.	1917	1
E. M. de Plaza	Comandante	» Jesús Masía Oltra	10 y 11	Figueras	Rosas	Diligencias judiciales	21	idem	1917	24	idem.	1917	4

Madrid 20 de marzo de 1917.

LUQUE

D. O. núm. 100

4 de mayo de 1917

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de febrero último, desempeñadas en los meses de diciembre y enero próximo pasado por el personal comprendido en la relación que a con-

tinuación se inserta, que comienza con D. Antonio Serra Orts y concluye con D. Germán León Castillo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE DICIEMBRE DE 1916													
E. M. general.....	Gral. brigada.	D. Antonio Serra Orts.	10 y 11	Las Palmas	Guía	Revista anual armamento.	6	dicbre	1916	7	dicbre	1916	2
Infantería.....	Capitán.....	» Gustavo Bascarán Reina ...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.	6	idem	1916	7	idem.	1916	2
Caz. Lanzarote, 21 ...	1.º teniente.	» Luis Gutiérrez Fernández...	10 y 11	Arrecife.....	Las Palmas	Cobrar libramientos	31	idem	1916	31	idem	1916	1
MES DE ENERO DE 1917													
Reg. Tenerife, 64	1.º teniente.	D. Francisco Peña Delgado....	10 y 11	Sta Cruz Tenerife	Arocía.....	Presenciar operación de quintas del reemplazo actual	20	enero.	1917	31	enero.	1917	12
Idem.....	2.º teniente..	» Alvaro Fernández Fernández	10 y 11	Idem.....	Fasnia.....	Idem.....	26	idem	1917	31	idem	1917	6
Orotava, 65	1.º teniente.	» Francisco Sánchez Pinto..	10 y 11	Orotava	Sta. Cruz Tenerife.	Cobrar libramientos	22	idem..	1917	30	idem	1917	9
La Palma, 20.....	Otro	» Juan Castañón Alvargonzález	10 y 11	Sta. Cruz Palma	Idem		25	idem	1917	30	idem	1917	6
Gomera Hierro, 23....	Otro	» Julián Jarque Dobón	10 y 11	S. Sebastián Gomera.....	Idem.....		23	idem	1917	31	idem	1917	9
Reg. Guía, 67.....	2.º teniente.	» Carlos Rodríguez Reigada..	10 y 11	Guía	Las Palmas ..		26	idem	1917	28	idem	1917	3
Bón. Lanzarote, 21....	1.º teniente.	» Luis Gutiérrez Fernández..	10 y 11	Arrecife.....	Idem.....		1	idem	1917	8	idem	1917	8
Idem.....	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem.....		24	idem	1917	31	idem	1917	8
Fuerteventura, 22....	Otro	D. Secundino Rodríguez González	10 y 11	Puerto Cabras ..	Idem	1	idem	1917	6	idem	1917	6	
Idem	Otro	» Andrés Benítez Guerrero...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	24	idem	1917	30	idem	1917	7	
Esc. Gran Canaria, 6 ..	Capitán.....	» Luis García Ecurra	10 y 11	Las Palmas ...	Sta. Cruz Tenerife.	Asistir Consejo guerra ...	9	idem	1917	14	idem	1917	6
Com.ª Art.ª Gran Canaria	1.º teniente.	» Juan Mora Soto	24	Harias	Arrecife.....	Conducir caudales.....	30	idem	1917	31	idem..	1917	2
Ingenieros idem id ...	Capitán.....	» Germán León Castillo	18	Las Palmas	Tamaraceite Tafira.	Replanteo carretera de Tamaracutia a la de Las Palmas	25	idem	1917	31	idem..	1917	7

Madrid 20 de marzo de 1917.

LUQUE

MATERIAL DE CAPILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Como la real orden de 6 de diciembre de 1880 (C. L. núm. 516), se publicó antes de la creación de los Cuerpos de Intendencia e Intervención, se hace preciso determinar a cual de estos Cuerpos compete la ejecución del servicio del Material de capillas de castillos, fortalezas y plazas, conforme a las atribuciones de cada uno de ellos, y a este fin, teniendo en cuenta el informe de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la variación de clase, recomposiciones, compras y rendición de cuentas, relativas a efectos y ornamentos para las capillas de castillos, fortalezas y plazas, se ajuste a las instrucciones que se insertan a continuación. Es asimismo la voluntad de S. M., que todos los efectos correspondientes a capillas de castillos, fortalezas y plazas, estén a cargo de un oficial de Intendencia Militar, que nombrará el Intendente de cada región. Queda derogada la real orden de 6 de diciembre de 1880 (C. L. núm. 516).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Instrucciones a que se refiere la real orden anterior.

1.ª Los referidos oficiales de Intendencia entregarán, bajo inventario clasificado en la forma establecida para otros servicios, el material mencionado en la real orden que antecede, a los capellanes de las capillas, para su cuidado, uso y conservación.

2.ª Cuando sea necesario variar de clase dicho material para ponerle en servicio o darle de baja por inútil, el capellán respectivo formará relaciones separadas de la ropa y efectos que se hallen en tal caso, remitiéndolas en duplicado ejemplar, por conducto reglamentario, al Vicariato General Castrense, el cual, después de informar, devolverá un ejemplar de dichas relaciones al capellán encargado de la capilla, quien la entregará al oficial de Intendencia, y éste le cursará al jefe administrativo inspector del servicio, para su curso al Intendente Militar, el cual dispondrá que una junta económica, compuesta del jefe administrativo, el oficial encargado del material y el comisario interventor nombrado por la Intervención de la región, reconozca los efectos y formule propuesta de variación de clase, justificada con la relación informada, por el Vicariato General Castrense y el acta de la junta citada. Estas propuestas, que caso necesario se harán por semestres, se remitirán por los Intendentes de las regiones a la Intendencia general militar. Aprobadas y devueltas a las respectivas Intendencias, se cursarán a los oficiales encargados del material, para los fines consiguientes en las cuentas de efectos.

3.ª La junta económica, en unión del capellán, llevará a efecto el troceo del material clasificado como inútil o su aprovechamiento, procediendo para ello conforme a las instrucciones que al informar las relaciones del inútil, señalara el Vicario General Castrense, en relación con su sagrado ministerio.

4.ª La venta del material inútil se hará conforme a lo legislado para el material administrativo de los hospitales militares.

5.ª Cuando sea necesario recomponer algún efecto, el capellán formará y remitirá relación al oficial de Intendencia, el que la cursará al jefe administrativo y reunida la junta económica, se formulará el oportuno presupuesto de recomposición, que se remitirá por dicho jefe al Intendente de la región para su aprobación, si no excede de 125 pesetas, o a la Intendencia general, si pasa de la cantidad citada.

6.ª Aprobado el presupuesto, procederá el oficial de Intendencia a su ejecución, siendo los gastos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

7.ª Cuando sea necesario reponer o adquirir nuevos efectos, el capellán formará relación, que remitirá en duplicado ejemplar al Vicariato General Castrense, y una vez informada por éste la necesidad de la adquisición, devolverá un ejemplar al capellán, que lo entregará al oficial de Intendencia, y éste al jefe administrativo, para que, reunida la junta económica, formule propuesta de reposición (que será también por semestres), y la Intendencia de la región la cursará a la Intendencia general.

8.ª Aprobada la compra, se procederá análogamente a lo dispuesto para la de los efectos de farmacia de los hospitales militares, y, por lo tanto, siendo el capellán perito en la materia, concurrirá con el oficial de Intendencia, eligiendo aquél lo preciso, de la clase y condiciones especiales necesarias, de las que será responsable, y ajustando y pagando el oficial de Intendencia.

9.ª Los oficiales de Intendencia a quienes se encargue de este material, rendirán cuenta, a la Intendencia respectiva, de las cantidades que hayan invertido en la compra, reposición o recomposición de los efectos del material de las citadas capillas, y anualmente la rendirán asimismo, a la citada dependencia, de los expresados efectos.

Madrid 1.º de mayo de 1917.—Aguilera.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Arcusa (Huesca), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros verificados a fuerzas del Ejército en el mes de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo practicarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1916, la cual, después de liquidada de conformidad, deberá ser satisfecha como atención preferente, por ser de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra e.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Rasal (Huelva), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros verificados a fuerzas del Ejército en los meses de septiembre a noviembre últimos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo practicarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1916, la cual, después de liquidada de conformidad, deberá ser satisfecha como atención preferente, por ser de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuesto en su art. 3.º, apartado letra e.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Castillo de los Guardas (Sevilla), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar a liquidación recibos

de suministros verificados a la Guardia Civil durante los meses de agosto a octubre últimos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo practicarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1916, la cual, después de liquidada de conformidad, deberá ser satisfecha como atención preferente, por ser de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra e.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Valentín Suárez y Puerto y termina con D. José Moya y Ordóñez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que se les asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor..	Asistencia al personal de la Escuela Superior de Guerra....	D. Valentín Suárez y Puerto....	(Subinsp. médico de 2.ª clase...)	2	abril	1917
Médico primero.	Reg. Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería.....	» José Bua y Carón.....	Médico mayor..	2	idem	1917
Médico segundo.	3.ª compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar....	» José Moya y Ordóñez.....	Médico primero.	2	idem.....	1917

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Casimiro Escala y León y termina con don Genaro Señá Guerau, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de 30 de abril último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino o situación actual	Empleo que se les confiere
Farmacéut.º mayor.	D. Casimiro Escala y León.....	Hospital de Málaga.....	Subinspector farmacéutico de 2.ª clase.
Otro	» Miguel Fernández del Villar y Huete	Junta facultativa de Sanidad Militar.	Idem.
Farmacéutico 1.º...	» José Llanas y Aguilaniedo.	Excedente 1.ª región	Farmacéutico mayor.
Otro	» Genaro Señá Guerau.....	Hospital de Málaga y com. grupo de Hospitales de Melilla	Idem.

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual,

que V. E. remitió a este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder ingreso en ese Cuerpo, con la efectividad de esta fecha, al primer teniente del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, D. Nicolás Canalejo Aguirre, por ser el más antiguo en la escala de aspirantes y corresponderle cubrir, en turno

de proporcionalidad, la única vacante que de su empleo existe en ese citado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

(q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, e ingreso en el mismo, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Aguilar Gómez y concluye con D. José Serrano Campoy, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comandancia de Alicante.....	D. José Aguilar Gómez.....	Coronel.....	11	abril	1917
Comandante....	Idem de Baleares.....	» José Blasco Muñoz.....	Teniente coronel.....	11	idem	1917
Capitán.....	Idem de Lérida.....	» Juan Díaz Carmena.....	Comandante.....	11	idem	1917
1.º teniente...	Idem de Badajoz.....	» Ramón Núñez Vargas.....	Capitán.....	11	idem	1917
Otro.....	Bón. Cazadores de Estella, 14...	» Rafael Fernández de Vega Soto.....	Ingreso.....	3	mayo	1917
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Huelva.....	» Angel Gutiérrez Córdoba.....	1.º tente. (E. R.).....	3	idem	1917
Otro.....	Idem de Badajoz.....	» Julián Hidalgo Iglesias.....	Idem.....	3	idem	1917
1.º teniente...	Reg. Inf.ª de Otumba, 49.....	» José Bertomeu Bisquert.....	Ingreso.....	3	idem	1917
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Córdoba.....	» Antonio Gil Morales.....	1.º tente. (E. R.).....	3	idem	1917
Otro.....	Idem de Segovia.....	» Félix Paz González.....	Idem.....	3	idem	1917
1.º teniente...	Reg. Inf.ª de Ceuta, 60.....	» Pedro Barcina del Moral.....	Ingreso.....	3	idem	1917
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Palencia.....	» Marcelino Vielva Serrano.....	1.º tente. (E. R.).....	3	idem	1917
Otro.....	Idem de Albacete.....	» José Serrano Campoy.....	Idem.....	3	idem	1917

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por el Director general de la Guardia Civil, con arreglo a la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) a los sargentos del mismo Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Agustín Conde González y termina con D. Melitón Quiles Planillo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Relación que se cita

D. Agustín Conde González, de la Comandancia de Burgos.
 » Miguel Arnau Rivas, de la Comandancia de Caballería del 14.º tercio.
 » Ruperto García Avellán, de la Comandancia de Murcia.
 » Natividad Grande Nieto, de la Comandancia del Norte.
 » José Eiró Hernández, de la Comandancia de Pontevedra.

D. Severiano Garay Alvarez, de la Comandancia de Badajoz.

» Melitón Quiles Planillo, de la Comandancia de Guipúzcoa.

Madrid 3 de mayo de 1917.—Aguilera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Ruz y Díaz y termina con D. Antonio Martín de la Escalera, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auditor de brigada.....	Capitanía general de la 1. ^a región en plaza de inferior categoría..	D. Manuel Ruz y Díaz.....	Auditor de división.....	18	abril.....	1917
Tente. auditor de 1. ^a	De reemplazo por enfermo en la 1. ^a región, vuelto a activo..	» Rafael Santamarina y Torrado.	Auditor de brigada.....			
Otro de 2. ^a	Excedente en la 1. ^a región.....	» Angel Ruiz de la Fuente y Sánchez Puerta.....	Tte. auditor 1. ^a			
Otro de 3. ^a	Capitanía gral. de la 6. ^a región..	» Antonio Martín de la Escalera.	Idem de 2. ^a			

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Antiga Fernández y termina con D. Vicente Pérez Antolín, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Provicario general Castrense y Jefe del Archivo general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1. ^o	Archivo general militar.....	D. Antonio Antiga Fernández	Archivero 3. ^o	11	abril..	1917
Otro	Comandancia gral. de Melilla...	» Augusto Boné Alba.....	Idem.....	22	idem..	1917
Otro 2. ^o	Ministerio.....	» Julián Ballesteros Cano....	Oficial 1. ^o	11	idem..	1917
Otro.....	Sección de Contabilidad de la Comandancia general de Ceuta..	» Luis García Jiménez.....	Idem.....	22	idem..	1917
Escribiente de 1. ^a clase.....	Capitanía gral. 8. ^a región.....	» Manuel Valcárcel Pérez...	Idem 3. ^o	21	idem.	1917
Otro.....	Archivo general militar.....	» Alejandro Montero Ibarra.	Idem.....	22	idem.	1917
Otro.....	Capitanía gral. 1. ^a región.....	» Luis Resina Barriada.....	Idem.....	30	idem..	1917
Otro de 2. ^a	Vicariato general Castrense....	» Emiliano Juan Martín.....	Escribiente de 1. ^a clase.	21	idem.	1917
Otro.....	Comandancia gral. de Ceuta.....	» Manuel Jiménez Díaz.....	Idem.....	22	idem.	1917
Otro.....	Comandancia gral. de Larache..	» Manuel Farfante Díaz.....	Idem.....	30	idem.	1917
Otro.....	Subinsp. ^a tropas 5. ^a región.....	» Vicente Pérez Antolín....	Idem.....	30	idem.	1917

Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir tres plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo, como escribientes de segunda clase, a los brigadas comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Pacios Royo y termina con D. Simón Campos Hijos, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja, por fin del corriente mes, en el Cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado Cuerpo de Oficinas Militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. José Pacios Royo, del regimiento Infantería de la Reina, 2.
» Jenaro Calonge Allende, del regimiento Infantería de Melilla, 59.
» Simón Campos Hijos, del batallón Cazadores de Estella, 14.

Madrid 3 de mayo de 1917.—Aguilera.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la tercera región, a instancia del guardia civil Vicente Ferrer Gómez, para acreditar su derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos o retiro por inútil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Carabineros D. Miguel Dobón Lázaro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 de abril próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María García Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Carabineros D. José Marqués Mesías, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 de abril próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Josefa Coderch Gual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región y Director general de Carabineros.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con fecha 19 del mes próximo pasado, promovida por el recluta de la zona de Valladolid, D. Domingo María de Ibarra y Goicoechea, excedente de cupo del reemplazo de 1909, en súplica de que se le conceda el ingreso en la reserva gratuita del Cuerpo Jurídico Militar, con el empleo de oficial; y considerando que la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. número 324), no es aplicable al referido Cuerpo, y que el interesado tampoco reúne las condiciones que determinan las reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 31 de marzo de 1916 (D. O. núms. 260 y 76), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 23 de febrero último, promovida por el auxiliar principal del Personal del Material de Artillería, inválido, D. Octavio Moltó Guilleuma, en súplica de que se le reclamen por ese Cuerpo las 200 pesetas de gratificación para uniforme, a que hace referencia la real orden circular de 16 de octubre de 1914 (C. L. núm. 183), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, justificándose la reclamación con certificado expedido por los mayores o habilitados de las entidades a que haya pertenecido desde la indicada fecha, en que conste no se ha hecho con anterioridad esta reclamación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar vocal suplente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, al auditor de división D. Adolfo Trápaga y Aguado, con destino en la tercera región.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el referido auditor devengue las indemnizaciones reglamentarias durante los días que resida en esta Corte desempeñando el referido cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Presidente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y para dar cumplimiento a la real orden circular de 28 del anterior (D. O. núm. 98), los sargentos Vicente Ausina Izquierdo, del regimiento Infantería de Asturias núm. 31 y Gregorio Marín Cuñel, del batallón Cazadores de Barcelona núm. 5, pasarán a continuar sus servicios, en concepto de agregados, a la sección de experiencias, afectas a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en la forma indicada en dicha soberana disposición.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el soldado de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército Mariano Camarasa del Pozo, pasará a continuar sus servicios al regimiento Infantería del Rey núm. 1, de donde procede, siendo substituido en la plantilla de dicha tercera sección, por el de igual clase del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, Francisco García Magro, debiendo incorporarse con la posible urgencia y verificarse la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Para dar cumplimiento a la real orden de 21 del actual (D. O. núm. 91) que fija las plantillas del Ejército de la Península, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, las clases e individuos de tropa de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Ricardo Oltra Almiñana y termina con Santiago Martín Ventura, pasarán destinados a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército y afectos a la Comisión de Experiencias de Artillería, para los servicios de la misma; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Relación que se cita

Sargento

Ricardo Oltra Almiñana, del regimiento de Artillería a caballo, cuarto de campaña.

Cabo

Juan Sánchez Morenilla, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Artilleros segundos

Antonio Conde Sánchez, del 12.º regimiento montado de Artillería.

Patrocinio Martínez Milla, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Demetrio Marcos Pérez, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Francisco Heras Villaseca, del tercer regimiento de Artillería de montaña.

José Domínguez Torrejón, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

Francisco Aragón Crespo, de la Comandancia de Artillería de Algeciras.

José Otal Crespo, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.

Fructuoso Casbas Gil, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Bernardo Redas Vidal, de la Comandancia de Artillería de Mallorca.

Lorenzo Janer Roselló, de la misma.

Gabriel Ramo Altés, de la misma.

José Orell Barceló, de la misma.

Jaime Bauzá Pastor, de la misma.

José Cortés López, de la Comandancia de Artillería de Menorca.

Pascual Gómez Martínez, de la misma.

Julían Núñez Tarancon, de la misma.

Antonio Rosa Martínez, de la misma.

Santiago Martín Ventura, de la misma.

Madrid 30 de abril de 1917.—Santiago.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Remedios Rubio Rodríguez, viuda del auxiliar mayor del personal del Material de Artillería, D. Juan Jiménez Rodríguez, en solicitud de pensión, y teniendo en cuenta que las clases de que se trata se rigen por el reglamento aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878, el cual, en su artículo 49, dispone que tendrán derecho a pensión los maestros nombrados de real orden, en la inteligencia de que para adquirir la mencionada pensión es necesario que al verificarse el matrimonio disfrute el empleado sueldo por lo menos de 125 pesetas mensuales con el nombramiento indicado, y no cumpliendo el causante con las condiciones exigidas en el citado artículo,

Este Alto Cuerpo, en 18 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la pensión que pretende, pero, pudiendo tenerlo a pagas de tocas, debe remitir certificado del sueldo disfrutado por el causante al fallecer, expedido por la Delegación de Hacienda correspondiente.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmo. Señor General Gobernador militar de Sevilla.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Guillermo Quiñones Villa y termina con Esteban Galindo Tejero, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se les señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. número 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1917.

El Director General,
P. A. y O.,

El General Secretario,

José Blanco de Celis

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales de Ceuta, Larache y Melilla.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Primera	Reg. Inf. ^a del Rey, 1.....	Cabo.....	Guillermo Quiñones Villa.....	Tarragona.
	Idem id. Saboya, 6.....	Soldado.....	Gregorio Guerrero Fernández.....	Navarra.
	Idem id. Asturias, 31.....	Otro.....	Indalecio Checa de la Cruz.....	Idem.
	Idem id. León, 38.....	Otro.....	Juan Rodríguez Abad.....	Idem.
	Idem id. Gravelinas, 41.....	Otro.....	Antonio Quesada León.....	Idem.
	Idem id. Vad Ras, 50.....	Cabo.....	Asensio Rubio Pérez.....	Barcelona.
	Reg. Lanc. Príncipe, 3.º de Cab. ^a	Otro.....	Santiago García Suárez.....	Idem.
	Idem Caz. Villarrobleto, 23.º de Cab. ^a	Corneta.....	Escolástico Gajate González.....	Tarragona.
	Idem a caballo, 4.º campaña.....	Soldado.....	Francisco Sánchez Casas.....	Navarra.
	10.º reg. montado de Art. ^a	Cabo.....	Diego Gallardo Pastor.....	Tarragona.
	2.º reg. Zapadores minadores.....	Soldado.....	Cayetano Carrillo González.....	Navarra.
	Reg. Inf. ^a Soria, 9.....	Otro.....	Emilio García Piñero.....	Tarragona.
	Idem id. Córdoba, 10.....	Otro.....	Eusebio Ríos Collado.....	Cádiz.
	Idem id. Extremadura, 15.....	Otro.....	Juan Salguero Taveró.....	Idem.
	Idem id. Borbón, 17.....	Otro.....	Justo Antúnez Lavado.....	Idem.
	Idem id. Granada, 34.....	Cabo.....	Fermín Guerrero Resa.....	Tarragona.
	Idem id. Pavía, 48.....	Otro.....	Romualdo Marín Ginés.....	Idem.
	Idem id. Alava, 56.....	Sargento.....	Antonio Pulido Gil.....	Barcelona.
	Zona reclut. ^o Osuna, 21.....	Cabo.....	Manuel Díaz Pérez.....	Castellón.
	12.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Antonio Díaz Ingueros.....	Tarragona.
Segunda	Reg. Inf. ^a Princesa, 4.....	Soldado.....	Bias Lorenzo Balbuena.....	Málaga.
	Idem id. Mallorca, 13.....	Cabo.....	Antonio Barrios Palacios.....	Barcelona.
	Idem id. Guadalajara, 20.....	Otro.....	Baldomero González Reyes.....	Idem.
	Idem id. Sevilla, 33.....	Otro.....	Francisco Cristofany Moreno.....	Málaga.
	Idem id. Tetuán, 45.....	Otro.....	José Garrido Marín.....	Barcelona.
	Idem id. España, 46.....	Otro.....	Juan Fernández Fernández.....	Idem.
	Idem id. Otumba, 49.....	Otro.....	Matías Falcón Domínguez.....	Idem.
	Com. ^a Art. ^a Cartagena.....	Otro.....	Pedro Pérez Fortes.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a Asia, 55.....	Otro.....	Manuel Pérez Sánchez.....	Málaga.
	Idem id. Alcántara, 59.....	Soldado.....	Antonio Blanco García.....	Cádiz.
Tercera	Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.....	Otro.....	Francisco Pérez Matías.....	Málaga.
	Idem id. Estella, 14.....	Cabo.....	José Latorre Lozano.....	Tarragona.
	Idem Dragones Santiago, 9.º Cab. ^a	Otro.....	José Soria Arcas.....	Barcelona.
	Reg. Inf. ^a América, 14.....	Otro.....	José Subirá Tolo.....	Huesca.
	Idem id. Galicia, 19.....	Otro.....	Antonio Relano Rojas.....	Málaga.
	Idem id. Valencia, 23.....	Soldado.....	Juan Rodríguez Vázquez.....	Cádiz.
	Idem id. Lealtad, 30.....	Cabo.....	Francisco Alcázar Muñoz.....	Tarragona.
	Idem id. Andalucía, 52.....	Soldado.....	Francisco Expósito Figueroa.....	Cádiz.
	Idem Lanc. España, 7.º Cab. ^a	Cabo.....	José Giraldes Avendaño.....	Tarragona.
	3.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Domingo Fernández Rodríguez.....	Idem.
Cuarta	Com. ^a Artillería San Sebastián.....	Corneta.....	Miguel Trujillano Iglesias.....	Cádiz.
	Reg. Inf. ^a Isabel II, 32.....	Soldado.....	Juan Chavarría Rodríguez.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	Juan Ramírez Reyes.....	Tarragona.
	6.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Juan Simón Abadía.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Soldado.....	Anastasio Pérez Suárez.....	Cádiz.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Joaquín Verdú Vidal.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	Francisco Fernández González.....	Tarragona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Manuel Murquí Montero.....	Barcelona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Soldado.....	Francisco Hurtado Cascales.....	Cádiz.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	José Ramírez Ruiz.....	Málaga.
Quinta	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	José Alfaro Ocaña.....	Castellón.
	Idem id. Toledo, 35.....	Corneta.....	Manuel Gas Carregui.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Soldado.....	Diego Rodríguez Vicente.....	Murcia.
	Idem id. Toledo, 35.....	Corneta.....	José Antonio García Contreras.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	José Sánchez Ferreira.....	Tarragona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Lorenzo Alonso García.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Francisco Seguí Sanchiz.....	Alicante.
	Idem id. Toledo, 35.....	Soldado.....	Juan Ginés Cadornet.....	Tarragona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	Luis Soriano Cañada.....	Huesca.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Pablo Milagro Ruiz.....	Barcelona.
Sexta	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Baldomero Corzo Rodríguez.....	Gerona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Fabián Fernández Ciudad.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Andrés Izquierdo Gallardo.....	Navarra.
	Idem id. Toledo, 35.....	Corneta.....	Miguel Pantaleón Casanova.....	Huesca.
	Idem id. Toledo, 35.....	Soldado.....	Pedro Obregón Lombilla.....	Cádiz.
	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	Clementino Santamaría García.....	Navarra.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Juan Simal Morgado.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Clemente Vicente Torres.....	Gerona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Sargento.....	Ramón Goy Díaz.....	Barcelona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	Albino Zaballa García.....	Navarra.
Séptima	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Laureano Benito López.....	Gerona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Juan Martín Marcos.....	Idem.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Otilio Rodríguez Hernández.....	Málaga.
	Idem id. Toledo, 35.....	Soldado.....	Francisco del Estal Remesal.....	Navarra.
	Idem id. Toledo, 35.....	Cabo.....	Eloy Cabañas del Barrio.....	Gerona.
	Idem id. Toledo, 35.....	Otro.....	Felipe Morrondo Payo.....	Idem.

Regiones	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	
Octava...	Reg. Inf. ^a Zaragoza, 12	Cabo.....	Manuel Jaquet Jaquet.....	Gerona.	
	Idem id. Murcia, 37.....	Soldado.....	Tomás González Martínez.....	Málaga.	
	Idem id. Isabel la Católica, 54.....	Cabo.....	Jesús Canales Fernández.....	Lérida.	
Balears..	Escuadrón Caz. de Menorca.....	Otro.....	Manuel Díaz Villaverde.....	Navarra.	
		Otro.....	Ramón Jiménez Benítez.....	Lérida.	
		Otro.....	Valentín Chamorro Gómez.....	Idem.	
Ceuta....	Reg. Inf. ^a Ceuta, 60.....	Soldado	Demetrio Muñoz Montero.....	Cádiz.	
		Corneta	Hilario Martín Berbajero.....	Idem.	
		Soldado	Luis Fernández González.....	Idem.	
	Idem id. Serrallo, 69.....	Otro	Manuel Martín Bolaños.....	Idem.	
		Cabo	Ciriaco Sánchez García.....	Barcelona.	
		Otro	Evaristo Moreno Alvarez.....	Idem.	
		Otro	Francisco Zarzuela Pérez.....	Idem.	
		Otro	Ignacio de la Fuente Martín.....	Idem.	
		Otro	Jesús Abella Rodríguez.....	Idem.	
		Otro	Joaquín Borrego Rodríguez.....	Idem.	
		Otro	Luis Apolinar Quintales.....	Idem.	
		Otro	Manuel Lucas Marín.....	Idem.	
		Otro	Manuel Ruiz Sánchez.....	Idem.	
		Otro	Mateo Iniesta Martínez.....	Idem.	
		Otro	Pablo Muñoz Rayo.....	Idem.	
		Otro	Román Olmeda Minguez.....	Idem.	
		Soldado	Enrique de la Peña Borrego.....	Cádiz.	
Otro	Gaspar Díaz Martínez.....	Idem.			
Larache..	Bón. Cazadores de Barbastro, 4.....	Cabo	Antonio Hernández Hernández.....	Barcelona.	
	Idem id. de Llerena, 11.....	Otro	Federico Sastre Bartolomé.....	Idem.	
		Soldado	Francisco Mejía Andrade.....	Cádiz.	
	Reg. mixto de Artillería.....	Otro	Nicolás Rodríguez Tejedor.....	Lérida.	
	Idem id. de Ingenieros.....	Cabo	Miguel Romero Fernández.....	Barcelona.	
	Bón. Cazadores de Figueras, 6.....	Otro	Francisco Villar Calvo.....	Idem.	
		Otro	Ambrosio Ortega Lobo.....	Idem.	
		Otro	Félix Urbano García.....	Tarragona.	
	Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....	Otro	Manuel Montillo Mogro.....	Idem.	
		Soldado.....	Pedro Monaja Artalá.....	Cádiz.	
Cabo		Román del Alamo Martínez.....	Tarragona.		
Melilla...	Idem id. Ceriñola, 42.....	Otro	Aniceto Cabezas Espinosa.....	Valencia.	
		Otro	Antonio Moguer Fernández.....	Tarragona.	
		Soldado	Felipe Tudela Mateos.....	Cádiz.	
	Idem id. Melilla, 59.....	Cabo	Juan Margarit Sempere.....	Tarragona.	
		Soldado	Manuel Frias Moreno.....	Málaga.	
		Cabo	Isidoro Sánchez Sánchez.....	Tarragona.	
	Idem id. Africa, 68.....	Otro	Juan Capilla Murillo.....	Idem.	
		Soldado	Rafael Bleda Martínez.....	Barcelona.	
		Cabo	Miguel Roldán Samaniego.....	Tarragona.	
	Fuerzas regulares indíg. de Melilla, 1.....	Otro	José Bautista Mateos.....	Idem.	
	Idem id. 2.....	Corneta.....	José Blasco Ruiz.....	Barcelona.	
	Bón. Cazadores de Cataluña, 1.....	Cabo	José García Martínez.....	Tarragona.	
	Idem id. de Tarifa, 5.....	Otro	Juan Roldán Arcos.....	Idem.	
		Otro	Angel Muelas Llamas.....	Idem.	
		Otro	Juan Rodríguez García.....	Idem.	
	Melilla...	Reg. Inf. ^a San Fernando, 11	Otro	Fausto Gómez González.....	
			Soldado	Francisco Madrid García.....	
Otro			Miguel López Pelegrín.....		
Idem id. Ceriñola, 42.....		Otro	Salvador Monserrat Galcelán.....		
		Otro	Tomás Mechón Sánchez.....		
		Cabo	Francisco Rodríguez Martín.....		
Idem id. Melilla, 59.....		Soldado	José Gómez Ferreiro.....		
		Otro	Juan Cabello Aguilar.....		
		Cabo	Marcelino Huarte Enciso.....		
Idem id. Africa, 68.....		Soldado	Mariano Gallego Huertas.....		
		Otro	Valeriano Redondo Rodríguez.....	Mallorca. Pero han de presentarse para ser filiados en la de Alicante.	
		Otro	Francisco Real Ayala.....		
Idem id. de Chiclana, 17.....		Otro	Antonio Navarrete Barbero.....		
		Otro	Benito Rodríguez Matamoros.....		
		Otro	Francisco Durbán Ceballos.....		
Reg. Caz. de Taxdir, 29.º de Cab.....		Otro	Julio Muñoz Pinar.....		
		Otro	Narciso Navarro Delgado.....		
	Otro	Antonio Pérez Sastre.....			
Reg. Artillería de Montaña	Comandancia de Artillería.....	Otro	Fabián Suárez Núñez.....		
		Otro	José Panadero.....		
	Reg. mixto de Ingenieros.....	Otro	Francisco Martín García.....		
		Otro	Pascual Moreno Laborda.....		
Comand. ^a tropas de Intendencia.....	Otro	Esteban Galindo Tejero.....			

Madrid 30 de abril de 1917.—P. A. y O.—El General Secretario, *José Blanco*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA